INFORME DE EVALUACION Nº 108/11

"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS – SEGUNDO LLAMADO – CON COTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 222.791"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 horas del 09 de noviembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG y el **Lic. HORACIO PEKHOLTZ,** en representación del Programa CP1800/OC-PR, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 222.791"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios – CP1800/OC-PR.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaboraran las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***el total,*** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 31 de octubre del corriente año, presentándose a la misma las firmas: LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS. ARREGLOS – ALQUILERES, REINA RECEPCIONES; KARU' HE de MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN y K.L. SERVICIOS VARIOS.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	LAS HERMANAS-SERVICIOS GASTRONOMICOS	REINA RECEPCIONES	KARU'HE de MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN	K.L. SERVICIOS VARIOS
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Conforme las IAO 20.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-***	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ***Nota1***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. ***Nota 2***: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) i) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.1. CRITERIOS ECONÓMICOS – Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios; Anexo II: Cuadro de Comparación de Ratios y Liquides y Anexo III: Anexo de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas por LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS y atendiendo lo que estipula la **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 – Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36.1), sub cláusula b)** que expresa:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Este Comité de Evaluación determina que la empresa mencionada NO CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de los Promedios establecidos en la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones, mencionados líneas arriba. Cabe señalar que la empresa fue constituida legalmente en fecha 30/07/2009, por lo que no cuenta con el tiempo necesario para realizar las comparaciones de los 03 últimos años.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.2 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal las empresas: REINA RECEPCIONES; KARU' HE y K.L. SERVICIOS, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando ofertas EVALUABLES.-

4.3 Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a firma REINA RECEPCIONES por un monto mínimo de Gs. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 169.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones), por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4.4 Atendiendo que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA Incluido y para el siguiente periodo fiscal (2012) se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC - MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, DGAF – MAG

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
En representación del Programa CP1800/OC-PR

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*